



Subdirección de Construcción
Núm. de oficio D/5497/2021
30 de noviembre del 2021
Asunto: Acuerdo de suspensión

ING. JULIO CÉSAR MERCADO RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

Con relación a la Obra: **Prolongación de Av. Tomas Valles Vivar, Calle Paseo Vistas del Sol a Av. Instituto Politécnico Nacional**, que al amparo del **Contrato No. 070/2021** ejecuta su representada; Al respecto, anexo al presente me permito enviar a Ud., copia del Acuerdo de la Suspensión de los trabajos objeto del contrato aludido y que surte efectos a partir del 01 de diciembre del año en curso; conforme a lo establecido en la cláusula DECIMA SEXTA del precitado instrumento legal.

Sin otro particular, quedo de Ud.

ATENTAMENTE


ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p.- LIC. MARIANA DE LACHICA HUERTA.- Titular del Órgano Interno de Control.
C.c.p.- ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA.- Subdirector de Infraestructura Urbana.
C.c.p.- ING. PERLA AGUIRRE MÁRQUEZ.- Jefe del Depto. de Construcción Urbana.
C.c.p.- Archivo.

RAR//cmr

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31410 Chihuahua, Chihuahua
Conmutador 072 Ext. 6102 (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO
DE OBRA PÚBLICA No. 070/2021

ACUERDO QUE EMITE EL ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA HACER CONSTAR LA SUSPENSIÓN DE FORMA TOTAL Y DE MANERA TEMPORAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 070/2021, CONSISTENTES EN: "PROLONGACIÓN DE AV. TOMAS VALLES VIVAR, CALLE PASEO VISTAS DEL SOL A AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL".

En Chihuahua, Chih., siendo las 11:00 horas del día 30 de noviembre del 2021, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente, y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como la cláusula DECIMA SEXTA del Contrato de Obra Pública No. 070/2021, emito el presente acuerdo que suspende de manera temporal y de forma total la ejecución de los trabajos consistentes en la: **"PROLONGACIÓN DE AV. TOMAS VALLES VIVAR, CALLE PASEO VISTAS DEL SOL A AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"**.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de junio de 2021, se celebró con el **ING. JULIO CÉSAR MERCADO RODRÍGUEZ** representante legal de la empresa: **MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 070/2021, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: **"PROLONGACIÓN DE AV. TOMAS VALLES VIVAR, CALLE PASEO VISTAS DEL SOL A AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"**, por un monto de **\$21,364,883.36 (veintiún millones trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y tres pesos 36/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 150 días naturales, en el periodo comprendido del 15 de junio del 2021 al 11 de noviembre del 2021, con un anticipo del 20% para el inicio de los trabajos.

II.- Con fecha 21 de octubre de 2021, se emitió acuerdo de Reprogramación del plazo de ejecución de la obra en comento, por caso fortuito y causa de fuerza mayor, estableciéndose como nueva fecha de término de ejecución de la obra al **11 de diciembre de 2021**.



ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO
DE OBRA PÚBLICA No. 070/2021

III.- Que se requiere suspender de manera temporal la totalidad de la obra, objeto del contrato aludido, debido al cierre del ejercicio fiscal 2021 por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación, así como de Tesorería Municipal, por lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en los artículos 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente y en la cláusula DECIMA NOVENA del Contrato de Obra Pública No. 070/2021, **se suspenden de manera temporal y de forma total los trabajos del contrato en mención, a partir del día 01 de diciembre del 2021;** por las razones expuestas en la Fracción III del apartado de Antecedentes de este documento.

SEGUNDO.- Notifíquese a la empresa: **MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

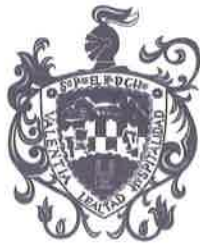
TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito al Órgano de Control Interno del Municipio de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.


ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Obras Públicas



ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO
DE OBRA PÚBLICA No. 070/2021

ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

ING. PERLA AGUIRRE MÁRQUEZ
JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN URBANA

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°. 070/2021, RELATIVO A PROLONGACIÓN DE AV. TOMAS VALLES VIVAR, CALLE PASEO VISTAS DEL SOL A AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.

D345A



23 NOV. 2021
RECIBIDO
 DEPTO. LICITACIONES
 Y CONTROL DE OBRA

Dirección de Planeación y Evaluación
 Oficio No. 1320/2021

Asunto: Cierre del ejercicio fiscal 2021
 para fondos de inversión

Chihuahua, Chih., a 22 de noviembre 2021

ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
PRESENTE:

Por medio del presente y en relación al cierre del ejercicio fiscal 2021 envío a usted las fechas límite de recepción documentos para pago, cancelaciones y refrendos de proyectos con recursos de fondos de inversión, a fin de estar en posibilidad de revisar, supervisar físicamente el avance, capturar y de ser necesario, realizar cualquier cambio en tiempo y forma:

Solicitud de autorizaciones nuevas y modificaciones a expedientes técnicos.	26 de noviembre 2021
Recepción de solicitudes de pago.	03 de diciembre 2021
Aplicación de obras en proceso (Refrendos)	03 de diciembre 2021
Aplicación de cancelaciones de saldos.	03 de diciembre 2021

Así mismo, se solicita que todo trámite de pago de finiquito o última estimación, deberá venir acompañado de Acta de entrega-recepción, constancia y/o evidencia fotográfica de la recepción del bien. Para el caso de las cancelaciones, se les requiere que los importes comprometidos en el sistema Oracle sean liberados para estar en posibilidad de realizar estos trámites.

Lo anterior a fin de cumplir con las fechas establecidas por la Tesorería Municipal según oficio No. TM/1418/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021.

Sin otro asunto en particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo,

ATENTAMENTE

MTRA. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

EESM/AMC



23 NOV. 2021
RECIBIDO
 DESPACHO DE DIRECCIÓN
 DE OBRAS PÚBLICAS

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
 "2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Planeación y Evaluación

Palacio Municipal 2do Piso. Av. Independencia No. 209 Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
 Conmutador 072 Ext. 5412 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx